

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00481.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la demandada sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A. (derivados No. 12, 13 y 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. RICARDO VÉLEZ OCHOA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivados No. 12 y 13 del expediente digital).-

2. Se ordena al profesional del derecho que representa a la parte demandada, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso la terminación del presente asunto por desistimiento de la acción, acorde a la petición presentada por el abogado que representa al extremo demandante (derivado No. 15 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **143**, hoy **24 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00e66f904fb719389ff6f776117e2b2a11d4a513b5b17c863b2cf63e7360ac6**

Documento generado en 23/08/2022 12:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>